

El mercado de las telecomunicaciones en México

Síntesis

- El pasado 11 de marzo el Presidente Enrique Peña Nieto remitió a la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.
- Entre los objetivos de la reforma en materia de telecomunicaciones destaca la adopción de las medidas de fomento a la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general, para asegurar la competencia efectiva en todos los segmentos.
- El Pacto por México propone como parte de los acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad una serie de compromisos a fin de crear tribunales especializados en materia de competencia de telecomunicaciones; garantizar acceso equitativo a telecomunicaciones de clase mundial; derecho al uso de la banda ancha y efectividad de las decisiones del órgano regulador; entre otras.
- El documento también contempla reforzar la autonomía de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel); desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones; competencia en radio, televisión y telefonía; y acceso a banda ancha en edificios públicos.
- El número de líneas telefónicas fijas en México se incrementó de 8.8 millones en 1995 a 19.9 en 2010. La densidad telefónica (líneas por cada 100 habitantes) pasó de 9.6 en 1995 a 17.7 en 2010.
- El número de teléfonos fijos prácticamente no ha tenido variación en los últimos años –debido al aumento de líneas de celular–; al igual que el número de estaciones televisivas o radiofónicas de amplitud modulada, por lo que la iniciativa del ejecutivo federal pretende incentivar la inversión en este sector.
- Los usuarios de la telefonía móvil crecieron de 0.69 millones en 1995 a 91.3 en 2010 y el número de minutos usados en este medio se expandió de 1,150,000,000 en 1995 a 190,138 millones en 2010.
- Entre 2000 a 2010 las radiodifusoras de amplitud modulada (AM) oscilaron en 850 a escala nacional; mientras que en la frecuencia modulada (FM) aumentaron de 453 a 615 en 2010.
- El número de cibernautas pasó de 94 mil en 1995 a 5.05 millones en 2000 y cerca de 35 millones en 2010.
- El número de estaciones televisivas a escala nacional ascendió a 688 (460 concesionadas y 228 permisionadas) en 2010, cifra superior a las 685 de 2005.

Mirada Legislativa

Reforma a la Ley de Telecomunicaciones

La Iniciativa de Reformas a la Constitución en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica es una de las directrices del Pacto por México a fin de regular la calidad y competencia de este sector. Los objetivos de la reforma son;

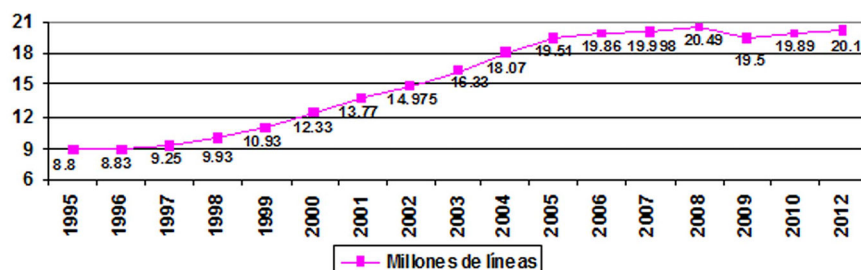
- El fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información, así como del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha.
- La adopción de las medidas de fomento a la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general.
- La generación de condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios.
- La televisión abierta tendrá dos nuevas cadenas nacionales y no podrán participar en estas licitaciones nuevos competidores.
- La propuesta también contempla la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica como órganos constitucionales autónomos.¹

La importancia de una reforma al sector de telecomunicaciones radica en que el número de usuarios en servicios como acceso a Internet y uso de telefonía celular creció exponencialmente en los últimos años, por lo que se busca impulsar una competencia equitativa entre los diversos operadores.

Estadísticas de Telecomunicaciones en México

De acuerdo con la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) la telefonía fija contó en el mes de diciembre de 2012 con 20.1 millones de líneas, número similar al registrado en los últimos cinco años.² Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que el número se incrementó de 8.8 millones en 1995 a 12.33 en 2000; 19.5 en 2005 y 19.9 en 2010 (gráfica 1).

Gráfica 1. Número de líneas * telefónicas fijas, 1995-2012.



1 Página de Internet del Pacto por México. Disponible en: <http://pactopormexico.org/objetivos-de-la-reforma-de-telecomunicaciones/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2013).

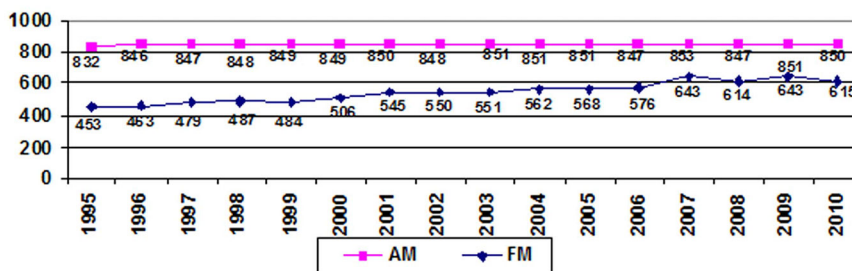
2 Cámara de Diputados. "Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo. Gaceta Parlamentaria. 12 de marzo de 2013. p.6. Disponible en: www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: 14 de marzo de 2013).

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 393. Y Cámara de Diputados. "Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo. Gaceta Parlamentaria. 12 de marzo de 2013. p.6. Disponible en: www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: 14 de marzo de 2013).



Por otra parte las radiodifusoras de amplitud modulada (AM) han tenido una ligera variación a escala nacional para pasar de 832 en 1995 a 850 en 2010; mientras que las de frecuencia modulada (FM) crecieron en ese lapso de 453 a 615 (gráfica 2).

Gráfica 2. Número de estaciones radiofónicas, 1995-2010.



Como parte de la transición digital las estaciones de AM deberán cambiar a FM, de conformidad con el Acuerdo Secretarial de la SCT publicado el 15 de septiembre de 2008.³ Una situación similar pasará con la televisión en el marco del llamado “apagón analógico”, que consiste en establecer las acciones de la Administración Pública Federal para realizar el cambio a la tecnología digital terrestre, además de que las transmisiones de TV analógica deberán concluir “a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población”.⁴ De acuerdo con el Inegi, el número de estaciones televisivas a escala nacional ascendió a 688 (460 concesionadas y 228 permisionadas) en 2010, número similar al registrado en 2005 (685) y mayor que en años anteriores (579 en 2000 o 485 de 1995). La gráfica 3 compara estas variaciones.

3 Página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Disponible en: www.sct.gob.mx/.../Presentacion_DPJF_VI_Informe_2012_01.pdf (fecha de consulta: 15 de marzo de 2013).

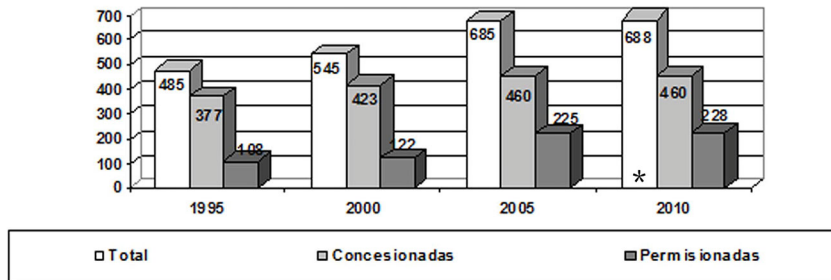
4 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. 2 de septiembre de 2010.

Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5157568&fecha=02/09/2010 (fecha de consulta: 15 de marzo de 2013).

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 395. (fecha de consulta: 14 de marzo de 2013).



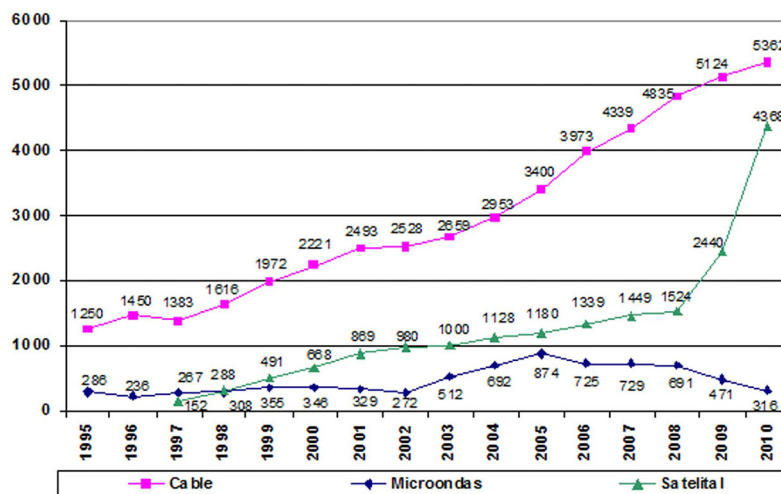
Gráfica 3. Número de estaciones televisivas, 1995-2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 396. (fecha de consulta: 15 de marzo de 2013).

Los suscriptores al servicio de televisión restringida ascendieron a cerca de diez millones en 2010; de los cuales 53.37% eran usuarios de cable; 3.15% de microondas y 43.47% satelital, siendo este el de mayor crecimiento en los últimos años (gráfica 4).

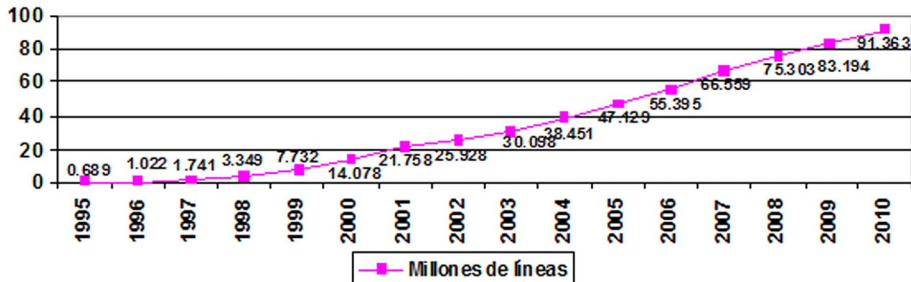
Gráfica 4. Suscriptores de televisión restringida, 1995-2010 (miles).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 396. (fecha de consulta: 15 de marzo de 2013).

Quizás uno de los rubros más dinámicos de las telecomunicaciones en México corresponde a los usuarios de telefonía celular debido a que en 1995 sólo 690 mil clientes contaban con este servicio, los cuales consumieron 1,150,000,000 de minutos en sus llamadas. Quince años después los usuarios eran 91.3 millones y 190,138 millones de minutos registrados (gráfica 5).

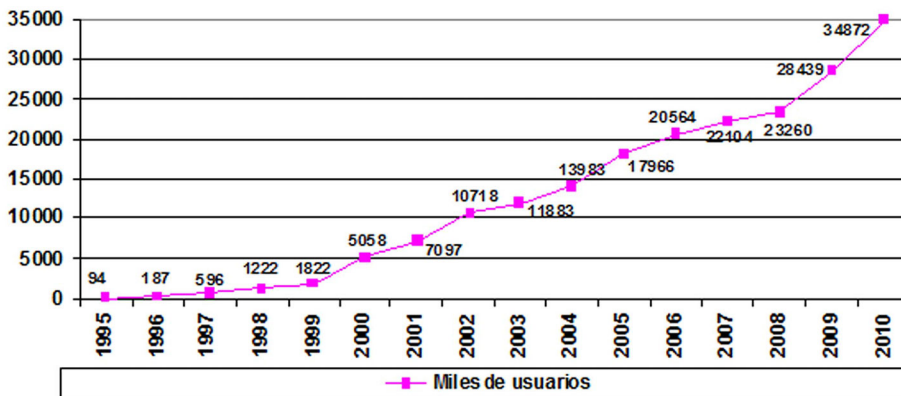
Gráfica 5. Usuarios de telefonía celular 1995-2010 (millones).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 393. (fecha de consulta: 15 de marzo de 2013).

El Internet es una herramienta de comunicación que, al igual que la telefonía celular, tuvo un gran dinamismo en los últimos años. El número de cibernautas mostró un crecimiento inusitado en los últimos años para pasar de 94 mil usuarios en 1995 a cerca de 35 millones en 2010 (gráfica 6).

Gráfica 6. Número de usuarios de Internet, 1995-2010 (miles).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011. } Inegi. Aguascalientes, 2012, p. 394. (fecha de consulta: 19 de marzo de 2013).

Mirada Legislativa

Alcances y oportunidades

La propuesta de la reforma en telecomunicaciones considera que éstas son servicios públicos de interés general y que el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva, además de garantizar la libertad de expresión, y los derechos a la información, acceso a las tecnologías de la información, la comunicación y los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y banda ancha (artículo 6 constitucional). Este proyecto de Decreto contempla la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) y una Comisión Federal de Competencia Económica (artículo 28).⁵

La iniciativa referida toca también nuevas disposiciones para la televisión, entre las cuales destaca la creación de dos nuevas cadenas nacionales en las que sólo podrán participar nuevos competidores de acuerdo con el punto 2 del octavo transitorio del decreto.⁶ Además, los concesionarios que prestan servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los operadores de televisión restringida la retransmisión de su señal de manera gratuita y no discriminatoria. Y, a su vez, éstos deberán incluir la transmisión de los canales abiertos en los paquetes que ofrecen a los usuarios sin costo adicional.

Para el Internet, la reforma plantea que se incluirá en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año. En el caso de la telefonía, la propuesta considera la regulación a cualquier operador dominante a fin de generar competencia entre las diferentes compañías. Además se licitará la construcción y operación de una red compartida de servicios para las

telecomunicaciones al mayoreo con 90 MHz en la banda de 700MHz, que actualmente ocupa la televisión digital terrestre y que en breve liberará espacio en este espectro.

Conclusiones

Contar con instituciones especializadas y autónomas en el tema de telecomunicaciones es una precondition para la equidad en las condiciones de competencia entre las diferentes empresas del ramo, y mejores servicios para los usuarios.

Un cambio a notar con la eventual aprobación de la propuesta es el marcado en el artículo quinto transitorio, que establece cuando entre en vigor el Decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100% en telecomunicaciones y comunicaciones vía satélite, y hasta 49% en radiodifusión, lo cual según algunas voces puede capitalizar el mercado y generar nuevas oportunidades y desafíos para el sector; además de generar nuevos empleos y, con ello, aportar al Producto Interno Bruto (PIB).

5 Cámara de Diputados. "Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo. Gaceta Parlamentaria. 12 de marzo de 2013. Disponible en: www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: 20 de marzo de 2013).

6 Ídem.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente	SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
Secretario	SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ
Secretario	SEN. ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON
Secretario	SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Directora General de Estudios Legislativos:
Política y Estado (Análisis Legislativo)

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
MASCOTT SÁNCHEZ

Investigadores de la Dirección General de Estudios Legislativos: Política y Estado (Análisis Legislativo)

DR. ALEJANDRO NAVARRO ARREDONDO

MTRA. GABRIELA PONCE SERNICHARO

MTRO. CORNELIO MARTÍNEZ LÓPEZ

DR. JUAN PABLO AGUIRRE QUEZADA

LIC. IAN MARCK ANDRADE CÁCERES

MIRADA LEGISLATIVA



Dirección General de Estudios Legislativos
Política y Estado (Análisis Legislativo)

Donceles 14 Piso 1
Colonia Centro
06000
México, DF
Tel. (55) 5722-4831 exts 2044 y 4820

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo legislativo.